REFERENCIA PARA EL TRABAJADOR DEL CASO (Efectivo Octubre 1, 2019)

(Ajustes Costo de Vida (COLA)/Cantidad de SNAP/Deducción de Refugio (personas sin casa)/Gastos de Servicios desde Octubre 1, 2019)

# de personas en grupo familiar	130% LIMITE MAXIMO DE INGRESOS	100% LIMITE MAXIMO DE INGRESOS	200% ELIGIBILIDAD CATEGORICA LIMITE MAXIMO DE INGRESOS	BENEFICIO MAXIMO	DEDUCCIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE NUTRICION			
	Gross	Net	Gross	Effective 10/1/2018	SUA	BUA	TUA	STANDARD DEDUCTION
1	$1,354	$1,041	$2,082	$194	$434	$254	$38	$167
2	$1,832	$1,410	$2,820	$355	$482	$282	$38	$167
3	$2,311	$1,778	$3,556	$509	$530	$310	$38	$167
4	$2,790	$2,146	$4,292	$646	$578	$338	$38	$174
5	$3,269	$2,515	$5,030	$768	$626	$366	$38	$204
6	$3,748	$2,883	$5,766	$921	$626	$366	$38	$234
7	$4,227	$3,251	$6,502	$1,018	$626	$366	$38	$234
8	$4,705	$3,620	$7,240	$1,164	$626	$366	$38	$234
Miembros adicionales	(+$479)	(+$369)	(+$738)	(+$146)	Cantidad Mínima = $16 (Para FNSU de 1 – 2 personas)			

SNAP (A partir de 10-1-19)			
Renta / Pago de Casa / Renta de Terreno ≥ $200	Cantidad Permitida $105	Renta / Pago de Casa / Renta de Terreno ≤$200	Cantidad Total $65

DEDUCCIONES ADICIONALES DEL PROGRAMA	
Deducción por Ingreso Ganado	20%
Deducción por Cuidado de Dependiente	Gasto en que incurrió
Límite de Gasto de Vivienda	$569 por FNSU sin persona especificada
Deducción de Refugio (personas sin casa)	$152.06

LIMITE DE RECURSOS FNS		Ingresos Máximos de SSI o SSI y SSA u Otros		
			Octubre-2018	Enero-2019
Categóricamente Elegible FNSU	Ninguno	Soltero o Soltera	$750	$771
No-Categóricamente elegible con un miembro de o mayor de 60 o con discapacidad	$3500	Pareja	$1125	$1157
Todos los otros grupos familiares No-Categóricamente elegibles	$2250	Primas de Medicare	$134.00	$135.50

TABLA DE CONVERSION DE FNS PARA INGRESOS/GASTOS INDICANDO CANTIDAD MENSUAL		
Semanal x 4.3	Dos Semanas x 2.15	Dos veces al mes X 2

Nota: **Deducción Estándar** – No incluya miembros que no son elegibles o personas que no son miembros del Grupo Familiar en el cálculo de esta deducción.

SUA o BUA – No incluya personas que no son miembros del Grupo Familiar en este cálculo.

Grupos Familiares que son Categóricamente Elegibles no están sujetos a límites de recursos, e ingresos brutos y netos. Los Grupos Familiares que no son Categóricamente Elegibles si están sujetos a estos límites. Grupos Familiares que No son categóricamente elegibles que contienen ciertos específicos individuos solo están sujetos a límites de recursos e ingreso neto.

TIEMPOS REGULARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE NUTRICION

SOLICITUDES *El beneficiario debe de recibir a más tardar en un término de:*

Servicio de Emergencia	**Día 7 de calendario**
Procesamiento Normal	**Día 30 de calendario**

La solicitud de puede volver a abrir si la verificación se proporciona a más tardar a los 60 días de la fecha de la solicitud.
No se debe de negar una solicitud antes de los 30 días por no haber presentado la verificación necesaria. Si el día 30 cae en fin de semana o día festivo, niegue la solicitud en el siguiente día hábil.

Recibirá *los beneficios a más tardar el día 7 o 30. – Por lo tanto la solicitud se debe procesar el 4 día calendario para servicios acelerados / el 25 día de calendario para solicitud normal.*

RECERTIFICACIONES *Debe completar el caso a más tardar en:*

Recertificaciones a Tiempo (sometido a más tardar el 15)	**Ultimo día hábil del mes**
Recertificaciones Atrasadas (sometido entre el 16 y el ultimo día del mes)	**Día 30 calendario**
Recertificaciones Tardías	**Día 7/30 de calendario**

(Una recertificación tardía es la que se somete en el mes después del periodo de recertificación)

Recertificaciones a tiempo y atrasadas:

- Si una solicitud de recertificación (a tiempo o atrasada) es negada porque no hizo la entrevista o proporciono la información necesaria, el caso se puede volver a abrir si se hace la entrevista y completa todas las verificaciones dentro de un término de 30 días de la fecha de expiración de su periodo de certificación.
- Si el grupo familiar (FNSU) completa la entrevista y proporciona la verificación necesaria a más tardar a los 30 días, procese la solicitud usando en día de la solicitud, no prorrateé los beneficios.
- Si el grupo familiar (FNSU) completa la entrevista y proporciona la documentación requerida después del día 30 de la fecha de solicitud, pero antes del día 30 del mes después de la expiración del periodo de certificación, entonces el caso será abierto nuevamente. Use la fecha en que se recibieron los documentos de verificación y prorratee los beneficios.

Recertificaciones Tardías:

- No niegue una Recertificación Tardía antes de 30 días debido a que no se ha presentado la verificación necesaria. Si el día 30 cae en fin de semana o día festivo, niegue la recertificación en el siguiente día hábil.
- No vuelva a abrir el caso, sino, apruebe una recertificación tardía si la verificación requerida es proporcionada después de 30 días.

Avisos (NOTICES)

DSS-8650 (Se necesita información)	10 días calendario para dar la información
Aviso de Acción Adversa (Adverse Action)	10 días hábiles para que tome lugar

Solicitud De Audiencias (Hearing Requests)

Para que continúen los beneficios	10 días hábiles
SIN que continúen los beneficios	90 días calendario

LOS SIGUIENTES GRUPOS FAMILIARES SON CATEGORICAMENTE ELEGIBLES

- Todos los miembros reciben SSI
- Todos los miembros reciben WFFA Cash / Trabajar Primero (Work First Benefits)
- Una combinación de lo anterior
- Al menos un miembro recibe servicios de WFFA
- El NC FAST indica “PASE” de Categóricamente Elegible – El ingreso familiar es del 200% o menos del nivel de pobreza y el HH recibió información de los servicios con fondos TANF.

LOS SIGUIENTES GRUPOS FAMILIARES NO SON CATEGORICAMENTE ELEGIBLES

Cualquier miembro (o jefe de familia como se indica) es descalificado por:

- Una violación intencional al programa (IPV);
- Una convicción por un crimen de drogas desde Agosto 23, 1996, por un acto cometido en o después de Agosto 23, 1996 o
- (Jefe de Familia) No cumplir con los requerimientos de trabajo.